

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-031017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,571

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,571) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial a San José y Heredia, Costa Rica.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,450 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, se autorizó al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, y al Décimo Segundo Regidor Propietario, José Luis Hernández Maravilla, para realizar Misión Oficial a Costa Rica, para que en nombre y representación de la Municipalidad, pudieran realizar las gestiones, para suscripción de Hermanamientos con las Ciudades de Heredia y San José, República de Costa Rica.
- III- Que como resultado de dicha misión, se han concretado las propuestas de Hermanamiento, con el propósito de establecer la relación de amistad y cooperación, con las Municipalidades de Heredia y San José, de la República de Costa Rica.
- IV- Que en coordinación con las Municipalidades, de las Ciudades de Heredia, San José y Santa Tecla, a través de sus Unidades de Cooperación Externa, se ha dispuesto agenda, para la suscripción de ambos Hermanamientos en Costa Rica, el día 23 de octubre de 2017, por la mañana con la Municipalidad de Heredia, y por la tarde con la Municipalidad de San José.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir Acuerdos de Hermanamiento con las Ciudades de Heredia y San José, República de Costa Rica.**
- 2. Autorizar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, al Licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, y a la Licenciada Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Cuarta Regidora Suplente, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viajen en Misión Oficial a las Ciudades de Heredia y San José, en Costa Rica, durante el período del 22 al 24 de octubre de 2017, a los eventos de suscripción de**

Hermanamientos con ambas ciudades, concediendo el permiso con goce de sueldo al Señor Alcalde.

3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de presupuestaria 01010101 del Concejo Municipal.
4. Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.
5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:
  - a) Roberto José d'Aubuisson Munguía, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00), a razón de US\$ 240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$645.00).
  - b) Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$645.00).
  - c) Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Cuarta Regidora Suplente, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$645.00).-Comuníquese.'''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TRES DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**